



DECRETO N°

1817

TEMUCO,

VISTOS:

08 NOV. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.10.2018 presentada por GASTRONOMIA LEDA ELISA MUÑOZ ARRIAGADA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26835  
Actividad Económica : COMIDA RAPIDA, SANDWICH AL PASO, PIZZAS A LAS BRAZAS  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AV. SAN MARTIN N° 01546 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA LEDA ELISA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL  
Rut : 76.873.427-5  
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ ARRIAGADA NELDA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 19.10.2018  
Otorgación N° : 298  
Fecha Otorgamiento : 30.10.2018  
Rol Avalúo : 1608 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/CHU

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1631576